

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUSTO R. CABAL,

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: SANCHEZ MARTA LILIA (DNI. Nº11.672.319) s/ Quiebra) -Expte Nº433 -Año:2010, que el Martillero Público Justo R. Cabal, Mat. Nº 152, (CUIT. Nº20-06259400-5), proceda a vender en pública subasta el día 19 de Mayo de 2014 a las 16.00 hs, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en 9 de Julio 1426 de esta ciudad. -La MITAD INDIVISA de UN INMUEBLE: Ubicado en la Avda. Richieri Nº3589 -(Ex -3715) de esta ciudad de Santo Tomé- Con la base del avalúo fiscal y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Base de la Mitad Indivisa: \$ 27.125,20 (Pesos Veintisiete Mil Ciento Veinticinco c/20 ctvos). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 53.556 - Tomo Nº500 Par - Folio Nº4122 - Dpto: La Capital, con la siguiente descripción: Una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado, designado con el Nº46 en el plano inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia al Nº7412, en que se encuentra ubicado al Sud del distrito Santo Tomé, departamento La Capital de esta Provincia, que es parte del campo conocido como "de Comas", Estancia "El Tránsito", situado según título, en el distrito Sauce Viejo, hoy distrito Santo Tomé, y mide: VEINTE Metros de frente al Norte por CIENTOS Metros de fondo, formando una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, camino pavimentado de Santa Fe, a Rosario; al Sud doctor Ignacio J. Costa; al Este, con el lote 47 y al Oeste, el lote 45 de propiedad de Oscar David Pinnola, ambos de la misma fracción del plano citado. La descripción según título.-Informa el registro de referencia que el Dominio subsiste a nombre de la fallida en parte indivisa. -Registra Inhibición de AUTOS: Nº109394 -Fecha:22/10/10 - Sin monto.- Embargo:1) Nº053486 - A. Marcos y Cia SA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria -Expte Nº21756/05 - Juzg. Distrito CC. 5ta. Nom. SFe -\$72.969,66 más la suma de \$21.890,90 estimados para intereses y costas. -Fecha:04/06/09- 2) Nº128.218 -" Reinales de Taboada Lilia c/Otros s/Sumario "- Expte Nº768/99 - Juzg. Circuito -3º Nom. SFe. \$4.722,57 - Fecha. 14/12/09. - Hipoteca: Aforo Nº061109 - En Primer Grado a favor de A. Marcos y Cia S.A, inscripta al Nº53556 - Fº4122 - Tº500P-Dpto: 10 - U\$S75.000.- Fecha. 23/7/99.-A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº10-12-00-742373/0063-7, adeudan los siguientes periodos: 3-4-5/12 - T/13 -1/14, y Apremio Pendientes: Nº5576487-39 (P.2003-1/2005-4) - Nº5576488-38 (P.2006-1/2008-4) Nº55755489-37 -P. 2009-1/2011. -Quiebra Pendiente: 57162005-24 -P-2011-2/2012-2, la suma de \$24.440,52 -Fecha:14/3/14.- Municipalidad de Santo Tomé de informa que registra la siguiente deuda: Agua Cte y Cloacas: \$91,17 - \$2.600,97 -Periodos adeudados y liquidados en Gestión Comercial: \$6.795,31 (Total \$9.396,28) -Por Tasa Gral de Inmuebles: \$4.383,95 - Periodos adeudados y liquidados en Gestión Comercial. \$6.387,56 (Total: \$10.771,51) - Red. Gas Natural 3ra. Etapa. \$2.014,10 -Fecha: 17/02/14.Constatación Judicial: Efectuada en fecha: 11/12/13.- "... En el lugar soy atendida por el Sr. Dante Cicotti, quien posee DNI. Nº7.685.003, impuesto de mi cometido dándole integra lectura Mandamiento adjunto, no manifiesta objeciones para realizar la medida. Consulta informa que habita el inmueble en carácter de cuidador, haciéndolo junto a dos hijos mayores. Uno de ellos con su familia conformada por su pareja y dos hijos menores. Acto seguido procedo a CONSTATAR que se trata de un terreno que cuenta con 20 metros de frente, orientación NE sobre calle Avda. Pablo Richieri, calle asfaltada por 100 metros de fondo, aproximadamente, contando con una gran arboleda añosa. El predio se encuentra cercado con alambrado, accediendo al mismo por un portón de hierro. En cuanto a la edificado se puede observar: una casa principal, de una planta, paredes de mampostería con revoque y techo de teja. La misma posee dos galerías, una en el lateral con piso de mosaico y la otra en la parte trasera con tres columnas y piso revestido en lajas. Se accede a la casa desde la galería lateral, la que se compone de: living, de 3,50 x 6 m aproximadamente, con hogar de material; comedor diario de 3 x 4 m. aproximadamente; dos dormitorios con pisos cerámicos, con ventanas al exterior, uno de 3m. x 3m. y el otro de 4m. x 4m. aproximadamente. Un baño de 2 m. 3m. aproximadamente, revestido en azulejos, con todos sus accesorios, una cocina-comedor de 2,50m x 2,50m aprox. Con piso de mosaico granítico, mesada de granito con bacha de acero inoxidable, con azulejos hasta la altura de 1,50 aprox. Las aberturas exteriores son de chapa con rejas de hierro, algunas con tela metálica y en el interior puertas placas. Detrás de la vivienda principal, pero en forma separada se encuentra - la cochera, mismo estilo de la casa, con un portón de chapa y puerta lateral de madera. Delante de la misma apoya un asador revestido en lajas y hacia un costado de la cochera, al Oeste se encuentra el lavadero, en forma de "L", con pisos revestidos en cerámicos, paredes azulejadas, dos ventanas y puerta de chapa. Contiguo a la cochera se observa una habitación prefabricada con paneles de hormigón abulonado, con techo de zinc, en el que se improvisó un pequeño taller de trabajo. Al fondo se visualiza un pequeño galpón de chapa precario, utilizado como depósito. En relación a la ubicación se ubica en el Barrio Villa Adelina Oeste de Santo Tomé, sobre calle Pablo Richieri, pavimentada; entre calles 4 de Enero y 13 de Diciembre, ambas de tierra con mejorado. Si bien se encuentra alejada de la zona bancaria de la ciudad, calle Richieri, continuación de la Ruta Nacional Nº11, es una importante arteria comercial de la ciudad, en la que se encuentra comercios de distintos rubros. Asimismo conectan con Avenidas locales y localidades vecinas. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Institutos Educativos: Escuela Nº49 "DOCTOR AGUSTIN ARAYA" (Primaria Común, Estatal, laica, mixta) y Jardín Nº246 (Estatal). Circulan las líneas de colectivos "C" Banderas Verde en sus tramos: Santo Tome -Rincón -Sauce Viejo -Los Zapallos, Santo Tome -Colastiné -Santo Tome - Samco - Rincón-Servicios:luz eléctrica y agua corriente. Su estado de conservación es bueno, observando falta de pintura y mantenimiento es general. CONDICIONES: Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero del 3%.- El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA- Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de esta Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio.- No se admitirá la compra en comisión.- Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere Se encuentran agregados en autos, informes, acta de constatación y demás documentación informativa,

sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos, después del remate -Se encuentran agregadas fotografías del inmueble a subastar en éstos autos.- Se publican Edictos en el Boletín Oficial - Informes en Secretaria y/o al Martillero y/o Facebook: Página:Subastas Sonia De Giovanni - Tel. 0342-4565814 -155-474850-- SANTA FE, /05/14-Fdo. Dra. ROTETA -Secretaria

S/C. 229015 Mayo 8 Mayo14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: RODA, EMILSE c/OTRO (C.U.I.T. 20-14864709-8) s/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS, Expte. N° 1247, Año 2005, se ha ordenado que el Martillero Público Gustavo Lorenzon, Mat. Prov. N° 816 (fs.98), C.U.I.T. N° 20-16871831-5; proceda a vender (fs.154) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado al N° 16.837, Folio 296, Tomo 174 Par de fecha 16/11/88 (fs. 106/7), el día 13 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante el Hall Edificio de Tribunales (art. 493 del C.P.C. y C.) sito en calle San Martín N° 1560 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta el 50% proporcional con la base del avalúo fiscal (fs. 136) de \$ 7.629,61 en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 5.722,21) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente fs. 106/7: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, comprensión de la Quinta N° 27 según título y según plano de Mensura, urbanización y Loteo suscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el N° 106.611, en fecha 13 de febrero de 1.985 se individualiza como Lote Número Diecisiete (N° 17) de la manzana letra "C", situada a los tres metros cincuenta centímetros hacia el Oeste del mojón esquinero Sud-Este de su manzana (punto A), mide Ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sud con igual medida en su lado Norte por Dieciocho metros setenta y cinco centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste encerrando una superficie de Ciento Cincuenta y Nueve Metros Treinta y Siete Décímetros Cuadrados, linda: al Sur- Calle Publica N° 47, al Oeste con el lote 18; al Norte, lote N° 15 y al Este, lote N° 16, espacio verde, todos del mismo plano y manzana. El Registro General de Santa Fe, informa en aforo N° 027959 al 21/03/14; que subsiste dominio a nombre del demandado (Parte Indivisa), que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que si registra embargos: aforo N° 74.609 Expte. 1247, Año 2005 Roda, Emilse P.S.H.M.c/Otro s/Alimentos y Litis Expensas que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial del Distrito N° 4- 2ª Nominación Sec. Unica Reconquista, por \$ 1.800,00 de fecha 01/08/06, aforo N° 60.631 Expte. 744, Año 1995 Confina S.R.L. c/Otro s/Sumario Apremio que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Judicial Num. 1-3era. Nominación 2da. Secretaria, por \$ 5.038,63.- de fecha 24/06/10. Informa la A.P.I. (fs. 140) al 15/11/13; P.I.I. N° 03-20-00-0111120/0064-8 a nombre de Vallejos Francisco y O. que adeuda períodos 2006/T; 2007/T; 2008/T; 2009/T; 2010/T; 2011/T; 2012/1-2-3-4-); 2013/1-2-3-4, la suma de \$ 1.299,03; Convenios Pendientes y Apremios Pendientes: Sin Observaciones. Municipalidad de Reconquista (fs. 150 a 152) informa al 24/09/13 Dirección de Rentas TGI y Contribución de Mejoras: Padrón Municipal N° 011/10/017/000, para más datos se adjunto folio catastral. Departamento Tasa General de Inmuebles, al 02/10/13; informa que Registra Convenio de Pago en Cuotas N° 49196/2 por los períodos 1986/05 al 2007/12, el estado y situación del mismo lo determinará la División Convenio y Recursos Varios. Además registra deuda de Gestión Judicial que comprende los períodos 200/01 al 2012/12 que dicho monto lo determinará el Dpto. de Asuntos Legales y con respecto al período fiscal 2013 adeuda Cuotas 01 a 09 inclusive cuyo importe asciende al 31/10/2013 a \$ 835,44. División Convenio de Pago al 03/10/13 informa: respecto al Convenio N° 49196-2 Padrón Municipal N° 011/10/017/000 a la fecha se encuentra cancelado. Div. Contribución de Mejoras al 03/10/13 informa: Que dicho padrón registra deuda por Estabilizado de Calzada Natural, Obra N° 104, por \$ 470,85 y deuda por Pavimento Hormigón de calle Olessio e Islas Georgias e Islas Malvinas, Obra N° 201, en gestión judicial y aletas de calles Olessio e Islas Malvinas Obra N° 206, en gestión judicial. Dpto. Legales al 03/10/13 No informa. La E.P.E. informa al 26/09/13 (fs. 142 a 144) que el servicio se encuentra a nombre de Insfran Inocencia y Sosa Liliana Beatriz deuda exigible \$ 195,78. Aguas Provinciales S.A., a fs. 149 informa al 23/09/13: Que el inmueble citado a nombre del demandado no registra deuda. El Sr. Oficial de Justicia (fs. 133) pudo constatar en fecha 20 de Septiembre de 2013, lo siguiente: "...y siendo atendido por la Sra. Inocencia Laureana Insfran D.N.I. N° 92794987.....Constatar mejoras existentes en el inmueble, su estado de uso y conservación el inmueble data de 34 años aproximadamente, la vivienda es precaria consta de: tres dormitorios, un baño instalado sin accesorios, una cocina-comedor, una galería techada cerrada con hierro y patio. Las paredes son de material. Las aberturas son de maderas. Techo de zinc con cielorrasos de machimbre. Los pisos son de cerámicos y cementos. La existencia de ocupantes y que estos manifiesten en que carácter lo hacen: allí si habitan la atendiente con cinco hijos y dos nietos, uno de ellos es discapacitada de

cinco años. Para que manifieste si posee servicios públicos: con energía eléctrica con cloacas, con agua corriente, con pavimento de ambos lados....”.- Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% (Mínimo 1.6Jus) en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta; dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos de ley. Ha lugar a la confección de 400 volantes. Notifíquese. Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero actuante, Gustavo L. Lorenzon, en calle Rivadavia N° 1244 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-633856. Reconquista, 25 de Abril de 2014. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini -Juez, Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria.

S/C 228331 May. 8 May. 12
